

Código de ética

- I. Otorgamos un trato digno, con respeto, cordial, de igualdad y de no discriminación a las personas en general.
- II. Actuamos con honradez, rectitud y lealtad en correspondencia a la confianza que la ciudadanía nos ha encomendado para el manejo de los recursos públicos.
- III. Asumimos como compromiso la transparencia y el interés público, salvaguardando la información de carácter confidencial.
- IV. Cumplimos con integridad la normatividad que rige nuestra actividad erradicando todo acto de corrupción. V. Utilizamos con eficiencia y de manera eficaz los recursos a través de la gestión pública para proveer bienestar a la ciudadanía.
- VI. Ejercemos de manera imparcial y objetiva las funciones asignadas sin conceder privilegios o preferencias a personas u organizaciones.
- VII. Protegemos el entorno cultural y ecológico como patrimonio del municipio, reconociendo el sentido de pertenencia en su defensa y preservación.
- VIII. Trabajamos con liderazgo y en equipo con una actitud positiva con base en resultados y a los sistemas de evaluación de desempeño procurando siempre la mejora continua.
- IX. Tratamos a todas las personas con equidad, justicia y legalidad, reconociendo y fomentando las buenas acciones y causas con respeto a los derechos humanos.
- X. Procedemos ante situaciones no previstas por las leyes o eventos atípicos con cordura buscando siempre el bien común.